A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7619

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 DEL CONTRATO N° 7984/2020 – LOTE 2, SUSCRITO CON LA FIRMA CIE S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1542/2019, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN YGUAZÚ EN 500 KV.

Asunción, 4 de diciembre de 2023

VISTO: El pedido formulado en el Interno GT/DLT/5139/2023 de fecha 30 de octubre de 2023 y la Solicitud 1110000033 de fecha 28 de noviembre de 2023 del Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 4 del Contrato Nº 7984/2020, suscrito con la firma CIE S.A., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1542/2019, con ID N° 371212, para Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Yguazú en 500 kV – Lote 2: Línea de Transmisión 2 x 500 kV Margen Derecha – Yguazú (aprox. 53 km) doble terna autoportante. Construcción de la Línea de Transmisión 2x220 kV Yguazú – Kilómetro 30 (doble terna aprox. 15 km). Seccionamientos circuitos 2 y 3 (aprox. 10 km) con la construcción de una Línea de 2x220 kV desde Yguazú a la derivación actual Acaray – Coronel Oviedo. Adecuación de las salidas de Líneas de Transmisión en 220 kV Margen Derecha – Itakyry desde la Subestación Margen Derecha (aprox. 6,5 km de tramo urbano); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Unidad Administradora del Contrato el Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión, manifiesta la necesidad de implementación y ejecución del PARI (Plan de Reasentamiento Involuntario), de conformidad con los estatutos y las políticas del Organismo Financiador del Contrato de Préstamo, correspondiente a la Licitación de referencia;

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 22/2023 elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 16 de junio de 2023, conforme establecido en el Art. 62° “Convenios Modificatorios en Obras Públicas” de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7619

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 DEL CONTRATO N° 7984/2020 – LOTE 2, SUSCRITO CON LA FIRMA CIE S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1542/2019, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN YGUAZÚ EN 500 KV.

Que cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1000000150/2023;

Que el presente procedimiento se enmarca en la Ley N° 6347 de fecha 19 de julio de 2019, que aprueba el Contrato de Préstamo suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF);

Que cuenta con la conformidad del citado Organismo Financiero, mediante correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2023;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 354/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 27 de noviembre de 2023;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio N° 4, conforme a lo establecido en el Art. 62º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 4 del Contrato Nº 7984/2020, suscrito con la firma CIE S.A., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1542/2019, para Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Yguazú 500 kV – Lote 2: Línea de Transmisión 2 x 500 kV Margen Derecha – Yguazú (aprox. 53 km) doble terna autoportante. Construcción de la Línea de Transmisión 2x220 kV Yguazú – Kilómetro 30 (doble terna aprox. 15 km). Seccionamientos circuitos 2 y 3 (aprox. 10 km) con la construcción de una Línea de 2x220 kV desde Yguazú a la derivación actual Acaray – Coronel Oviedo. Adecuación de las salidas de Líneas de Transmisión en 220 kV Margen Derecha – Itakyry desde la Subestación Margen Derecha (aprox. 6,5 km de tramo urbano), el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio asciende a ₲ 7.160.737.758 (guaraníes siete mil ciento sesenta millones setecientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y ocho), IVA incluido.

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7619

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 DEL CONTRATO N° 7984/2020 – LOTE 2, SUSCRITO CON LA FIRMA CIE S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1542/2019, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN YGUAZÚ EN 500 KV.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.12.05 07:48:38 -03'00'

ALAN PATRICK ACHAR ESPINOLA
Firmado digitalmente por ALAN PATRICK ACHAR ESPINOLA
Fecha: 2023.12.05 08:04:25 -03'00'